

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2021/1752 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2021.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto único de esta Entidad para el año 2021, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 58, de 26 de marzo de 2021. Se hace constar lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A. Operaciones Corrientes	
1	Impuestos directos	1.698.895,95 €
2	Impuestos indirectos	40.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	400.019,65 €
4	Transferencias corrientes	1.242.828,96 €
5	Ingresos patrimoniales	45.738,02 €
	B. Operaciones de Capital	
7	Transferencias de capital	277.074,37 €
8	Activos Financieros	6.000,00 €
9	Pasivos Financieros	821.702,10 €
	Total Presupuesto ingresos	4.532.259,05 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.036.149,53 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.956.071,55 €
3	Gastos financieros	18.300,00 €
4	Transferencias corrientes	85.791,34 €
5	Inversiones reales	1.182.994,95 €
7	Transferencias de capital	51.441,00 €
8	Activos Financieros	6.000,00 €
9	Pasivos Financieros	195.510,68 €
Total Presupuesto de Gastos		4.532.259,05 €

PLANTILLA DE PERSONAL

<i>Personal funcionario:</i>						
Denominación	Núm.	Grupo	Escala	Subescala Clase	Observación	Puesto
Secretario- Interventor	1	A1	H. Nacional	Secretario-Interventor	Propiedad	
Administrativo	1	C1	Adm. Gral.	Administrativa	Propiedad	Jefe Neg. Intervención
Administrativo	1	C1	Adm. Gral.	Administrativa	Propiedad	Jefe Neg. Secretaría
Administrativo	1	C1	Adm. Gral.	Administrativa	Vacante	Jefe Neg. Gestión Econ.
Auxiliar	1	C2	Adm. Gral.	Auxiliar	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Excedencia	

<i>Personal eventual:</i>
1 puesto de trabajo reservado a personal eventual

<i>Personal laboral:</i>					
Puesto de trabajo	Similitud	Grupo	Clasificación Laboral	Observaciones	
Limpiador/a	1	E	Limpiador/a	Cubierta	
Capataz obras y mantenimiento	1	C1	Capataz obras y mantenimiento	Cubierta	
Educador/a-Director/a Guardería	1	A2	Educador/a Director/a Guardería	Vacante	
Educador /a Guardería	1	C1	Educador/a Guardería	Vacante	
Albañil-Oficial 1ª	1	C2	Albañil. Oficial 1ª	Vacante	
Albañil-Oficial 1ª	1	C2	Albañil. Oficial 1ª	Vacante	
Arquitecto Técnico Municipal a tiempo parcial	1	A2	Arquitecto Técnico Municipal a tiempo parcial	Vacante	
Ordenanza	1	E	Ordenanza	Vacante	

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente a la fecha de publicación de la aprobación definitiva del presupuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Jaén, de conformidad con los requisitos y demás formalidades establecidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, 22 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.